

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almería 6 rs. al mes anticipados —  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales — Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Sábado 2 de Abril de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana. — Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea — Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.101

## ASUNTOS VARIOS.

### La asociacion.

No hay quien desconozca que el medio mas eficaz para la realizacion de las grandes empresas, es la asociacion; y sin embargo, fuera de las provincias catalanas y algunas de Castilla, las demás carecen de este espíritu y hasta demuestran repulsion a ella.

¿Procederá esto del clima, de la educacion ó de las costumbres?

Sea la causa la que se quiera, es lo cierto, dado el progreso que imprimen, los tiempos, que el individualismo no solo detiene el desarrollo de todas las industrias, sino que las conduce a un estado anémico que produce la muerte, como ha ocurrido con muchas de las que se ejercian en nuestro país.

La realizacion de los adelantos modernos exige sacrificios que pocas veces puede hacer una soia personalidad, por cuya causa el atraso en nuestras industrias y principalmente en la agricultura, produce el malestar de todas las clases sociales.

Nuestros frutos, con los procedimientos que en lo general se emplean, no pueden competir con los de otras muchas naciones que nos los importan a mas bajos precios. Se necesita producir más y más barato, y esto no se consigue de otro modo que aplicando la maquinaria moderna y estableciendo el cultivo alternante.

El abatimiento de la clase agrícola proviene de su dejadez, por la confianza que tiene en la feracidad del suelo de nuestra península, sin contar con que las tierras se cansan y es preciso reponerlas de elementos fertilizantes y no castigarlas con la repetición de una misma semilla.

No son mas costosas las operaciones que se ejecutan con la maquinaria moderna; son, por el contrario, más económicas, dando mejores resultados; pero el inconveniente que tienen es el de que hay que emplear un capital de que no siempre dispone el agricultor, y de ahí la necesidad de la asociacion para adquirir todos los elementos que son indispensables hoy para salvar la precaria situacion por que atraviesa este importante ramo de la riqueza del país.

La crisis agrícola se ha hecho extensiva a muchas naciones de Europa; por sus gobiernos por una parte, y los mismos agricultores por otra, se preparan a conjurarlas; aquellos estableciendo franquicias y presutando toda su proteccion, y estos asociándose para reunir mayor suma de elementos con que poder sacar a flote esta industria.

Las sociedades organizadas de antiguo en Suiza y Alemania, y los sindicatos agrícolas creados en Francia el año de 1884, son una prueba evidente de que el individualismo no puede proporcionarse el dinero, materia agrícola, semillas, abonos, etc., como una asociacion constituida bajo bases de honradez y solidaridad.

Esto es precisamente lo que falta en España, por mas que en algunas provincias se hayan formado algunas, como la Sociedad Valenciana de Agricultura, las de la costa de Levante para la exportacion de frutos verdes y hortalizas, y las del Norte, para la de vinos y ganados.

En las demas provincias y en muchos pueblos, no deja de haber asociaciones de labradores, pero para fines tan limitados, que van soportando una vida lánguida, que marca su inmediata muerte.

El establecimiento de sindicatos agrícolas por provincias y la asociacion de agricultores por municipios, es una necesidad que se deja sentir, para ilustrarse adquirir maquinaria moderna, proporcionarse capitales y dar el desarrollo que exige este importante ramo de la riqueza pública.

Pero no es a esto solo a lo que están llamadas las asociaciones. Su mision es aún mas importante; es el baluarte desde el cual deben defenderse los intereses generales de la agricultura, reclamando para ella de los gobiernos la proteccion que se merece, si no queremos ver agotada la primera fuente de la produccion nacional; deben llevar la iniciativa en todas las reformas que se hagan con relacion a la parte contributiva, por ser ésta la que más directamente le afecta, y procurar por todos los medios imaginables que los trasportes ó arrastres de los frutos por las vias férreas, resulten lo más económico posible.

Los gobiernos, por si solos, no pueden realizar las reformas que la agricultura reclama. Necesitan la iniciativa de los sindicatos y sociedades agrícolas, y sus informes razonados para que no resulten estériles.

Si son atendibles estas indicaciones, fórmense sociedades agrícolas en todos los pueblos, y sindicatos en las capitales de provincias, para que con el concurso de todos y la fuerza que manda una colectividad tan importante, se consiga la regularizacion de los impuestos y la proteccion que la agricultura reclama. — A. del Castillo.

### Las contracciones del corazon.

Mr. Germain Sée comunica las investigaciones que ha hecho con Mr. E. Gley sobre los movimientos rítmicos del corazon. Estos movimientos son producidos sin la intervencion del sistema nervioso ó es necesario atribuirlos a la influencia del sistema nervioso, especialmente a la de los ganglios diseminados en las paredes del músculo cardíaco? Sobre estos puntos hay diferentes opiniones; sin embargo, en el día de hoy, la mayor parte de los fisiólogos consideran estos ganglios no como órganos productores del movimiento rítmico, sino como órganos de entretenimiento y de regularizacion de la funcion.

MM. Kronecker y F. Schmey, plantean la cuestion de otra manera: se esfuerzan en probar que existe, en el límite inferior del tercio superior del surco interventricular anterior, en el corazon del perro un punto en que se cruzan las vias de innervacion: de este punto quieren hacer el centro de coordinacion de los movimientos de los ventrículos.

MM. German Sée y Gley han querido profundizar el problema. Sus experimentos en número de treinta se han hecho en el perro profundamente cloralizado: habiendo cortado ó no, los dos nervios vago-simpáticos y habiéndose establecido convenientemente la respiracion artificial.

Se ha introducido una aguja en el punto indicado por los dos fisiólogos alemanes: enseguida se producen contracciones violentas é irregulares de los ventrículos, estas contracciones disminuyen rápidamente en intensidad para concluir en oscilaciones que al fin cesan por completo. Al mismo tiempo que los ventrículos se dilatan, las aurículas continúan moviéndose rítmicamente desde que empiezan las oscilaciones ventriculares.

Pero el experimento no ha dado resultado más que tres veces sobre catorce, lo que parece probar que el centro nervioso de que se trata está mal determinado.

Se ha recurrido entonces a las excitaciones eléctricas. La intensidad de la corriente hace variar los efectos. La electrizacion del tercio superior del tabique interventricular ha provocado los mismos fenómenos.

Los resultados adquiridos, añade M. Germain Sée, no nos autorizan a considerar como demostrada la existencia de un centro coordinador de los movimientos del corazon. Que haya en un punto del tabique interventricular una especie de *nudo vital* del corazon en el sentido de que una vez dañado ese punto los ventrículos animados de oscilaciones desordenadas pierden su poder funcional, no es dudoso, pero la naturaleza funcional de este centro no está todavía definida. Es posible, en efecto, que una excitación mecánica ó eléctrica en este punto provoque contracciones tumultuosas capaces de debilitar rápidamente la irritabilidad del músculo.

La observación clínica y la anatomía patológica han enseñado ya que la *angina del pecho* es debida a falta de sangre de las arterias del corazon. Ahora bien, por la inyección del polvo inerte en estas arterias ó por la ligadura de una de ellas se producen oscilaciones idénticas a las de que se trata. Se puede, pues, suponer que si por consecuencia de la falta de sangre de una de estas arterias se produce irritación en las células nerviosas situadas en el tabique interventricular, las contracciones de los ventrículos, turbadas ya, se pueden transformar en oscilaciones desordenadas, rápidamente mortales.

El mecanismo de la angina, del pecho se conocería así mucho mejor por el conocimiento exacto de todos estos hechos y de las condiciones en las cuales se producen.

### El traje.

El traje es como llave gonzúa de oro que abre todas las puertas; es la patente limpia que nos da entrada franca en el puerto de la sociedad; es cual tarjeta de invitacion a todos los espectáculos del teatro del gran mundo; es sello de honradez, título de suficiencia, ejecutoria de excelente persona.

Entiéndase que me refiero al traje elegante, ó costoso y espléndido, al traje de moda, aunque sea *cursi*, *recoó* ó extravagante.

Cuando al traje modesto ó de escaso valor el traje humilde, mezquino... ¡Ay! ese traje es como la patente sucia que aleja del puerto, ó cuando menos somete a rigurosa cuarentena, es como cerrojo que cierra todas las puertas; es padron de ignominia, certificado de ordinariéz y signo de mala educacion; es cual nota de reprobado en el exámen de la vida, y provocando el desdén y acentuando el desvío de los más, es, en fin, el *inri* que la moderna sociedad escribe sobre la frente del pobre.

El vacío inmenso de una cabeza, un corazon lleno de arrugas, un alma negra, un pecho que solo late para el mal, los más torcidos y dañosos sentimientos, las más cínicas acciones, todo esto se encubre y *tapa* con un rico traje, primorosamente confeccionado.

Se dice: «¿Qué amable, qué bueno, qué distinguido es Fulano, qué maneras las suyas, qué talento el suyo!»

Estos ó parecidos elogios no son casi siempre por el Fulano, sino por el traje que viste.

«¿Qué ordinario, qué feo, qué cargante, qué antipático!...»

No lo dudeis, ese tal llevará seguramente un traje humilde ó raído; cuando menos se le habrá comprado a la *medida* entre los *excedentes* de una casa de préstamos.

¿Queréis graduaros de doctor en hombría, de bien? ¿deseáis obtener con profusion títulos de caballeros, de honor, de honradez? Pues acudir a una suntuosa sastrería allí se venden.

En Madrid, Caracuel; en París, Bonardi; Davis en Londres; esos son los reyes, los dictadores de la sociedad actual; ellos los que se imponen con mas fuerza que todas las cualidades y circunstancias individuales; los grandes legisladores, los grandes tiranos...

«Todo es según el color  
Del cristal con que se mira.»

Con permiso.

«Todo es según el traje  
Con que adornamos el cuerpo.»

Y sin embargo, sujeto conozco yo que no vale lo que vale el calcetín que lleva puesto.

¿Y cuantas mujeres no existen que encubren los jirones de su honra y los harapos de sus miserias con sedas y terciopelos, como disfrazan el color de su procacidad y desvergüenza con carmin ó polvos de arroz?

¡Farsa, mentira, hipocresía!  
La sociedad es como aquellos sepulcros de que nos habla el Evangelio: blancos y bellos por fuera, en su interior podredumbre y gusanos.

He citado el Evangelio, y esto me recuerda que estamos en Cuaresma.

Concluy mos, pues, y pongámonos el abigarrado traje de las fiestas religiosas.

R. VEGA ARMENTERO.

### La policia de Cartagena.

Juicio que merecen al *Diario de Avisos*, los que en dicha ciudad estan encargados de *velar* por el sosiego público *averiguando* las ocultas maquinaciones de los sistematicos perturbadores de nuestro sistema:

«No disintimos en nada, absolutamente en nada, del fondo y la forma del suelto, en lo que se refiere a la policia secreta que ha caído sobre Cartagena de poco tiempo a esta parte. Opinamos, como *El Amigo*, que el mayor riesgo que aquí corre el orden público, y la amenaza más terrible que pesa sobre el vecindario pacífico, y el germen consistente de las alarmas, y hasta la primera, ya que no única, causa de las perturbaciones que pudieramos sufrir, en la gaviota de policia secreta, de que ha plagado nuestra ciudad la inexperiencia y la crédula *bonhomie* del ministro de la Gobernación.

Excepto en la cantonalada — que fué pro-

movida por unos cuanto soñadores de aquí, y secundada por un par de millares de soldados indisciplinados y de presidiarios ilusos — en todas las intentonas revolucionarias de estos tiempos ha tenido la policia secreta una intervencion mayor que la que le asignaba su cometido.

Para nosotros está fuera de toda duda que los autores de cada rebelión eran jefes, más ó menos caracterizados, de los partidos demagógicos, principales interesados en el éxito.

Pero no nos parece exagerada la parte que en ellas achaca *El Amigo* a la genticilla a que se refiere.

Sin conjunciones que sorprenden como justificaria esa gente los crecidos gastos que presuponen sus sueldos, sus gratificaciones, sus confidencias, su espionaje, etc., etc., etc? ¿Ni como cohonestar ciertos despilfarros, sin presentar alguna prueba de los trabajos revolucionarios, en cuyo perseguiamiento se invirtieron gruesas sumas?

El bosquejo es de mano maestra, discreto colega.

### Carta de Madrid.

30 de Marzo de 1887.

«Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Poco ha dado que hablar la interpelacion esplanada ayer por el Sr. Portnondo relativa a las cuestiones que España tiene pendientes con los Estados Unidos a propósito del *modus vivendi* que rige en materia comercial.

Cuanto el diputado antillano expuso a la consideracion de la Cámara habia sido ya ampliamente discutido por la prensa, siendo el resultado el que todos esperaban en razon del decreto que informa generalmente todas las cuestiones diplomáticas, y como el ministro ha guardado la reserva acostumbrada, dicho se está que nos hallamos en igual situacion que antes de esplanarse la mencionada interpelacion. Mas, sin embargo, se dice en los círculos políticos, donde la creencia general es la de que habremos de pasarnos en adelante sin tratado alguno con dicha nacion, toda vez que su exagerado proteccionismo les inspira ese criterio que deploran nuestras Antillas y no es cosa tampoco de que nuestros gobiernos se dediquen a mendigar franquicias que de obtenerse por este camino habrian de avergonzarnos muy mucho. En tal estado se encuentran las cosas y sin que se vislumbre el menor indicio de arreglo y sin que tampoco pueda por ello inculparse a ninguno de nuestros gobiernos, aunque otra cosa pretendan los productores de Caba, más directamente interesados que otros cualesquiera en el asunto.

El día político puede decirse que se ha dedicado completamente a las cuestiones de Hacienda, pues otro de los asuntos de que mas se ha hablado esta tarde es de la conferencia habida ayer tarde entre el Ministro de Hacienda y una comision del Banco de España que expuso los inconvenientes que ofrecerá el impuesto proyectado sobre la renta de la deuda interior.

A diferencia de lo ocurrido en ocasiones análogas la opinion general no parece mostrarse tan hostil en este punto, no sé si por el fondo de justicia que lleva en si el mencionado proyecto al querer que esta clase de rentistas contribuya como las demás al sostenimiento de las cargas del Estado ó si por que tenga algun fundamento los rumores que despues de dichas conferencias comenzaron a correr, suponiendo que esta tributacion sufrirá una metamorfosis para quitarle el aspecto que tanta alarma ha causado entre las gentes de banca, pero lo cierto es que el Ministro de Hacienda no pudo prejuzgar la cuestion achacando su actitud a encontrarse ya los presupuestos en poder de la comision del Congreso que los estudia actualmente.

En votacion ordinaria como uno de tantos asuntos quedó aprobado ayer por el Senado el proyecto de arrendamiento de tabacos, a causa sin duda de que las oposiciones despues de un minucioso recuento comprendieron que si efectivamente podian sumar mayor número de votos que en el artículo 1.º otro tanto pasaria entre los amigos del gobierno y por consiguiente que la diferen-

cia no tendría variaciones sensibles. Dentro de tres o cuatro días será ley el mencionado proyecto, pues antes tiene que pasar por el trámite de la comisión mixta á causa de las variaciones introducidas por el Senado en el proyecto que aprobó el Congreso. El ministro de Hacienda tiene, según mis informes preparados ya los trabajos para anunciar en seguida la convocatoria á concurso por el plazo de 40 días que dispone la referida ley.

El gobierno, según manifiestan sus amigos, trata de abreviar en lo posible las vacaciones de Semana Santa, hasta el punto de que según parece solo serán de cuatro sesiones efectivas, pues desea que queden aprobados hasta fines de Junio los presupuestos, el contrato con la compañía trasatlántica, el código penal, la ley de asociaciones y la de admisiones temporales. Respecto de las demás solo quedarán presentados los proyectos de leyes municipal y provincial, sino viene á entorpecer estos propósitos algun nuevo acto de indisciplina que por ahora parecen haber sido conjurados.

También serán aprobados los proyectos relativos á la enseñanza últimamente leídos por el Sr. Navarro Rodrigo.

Cuando D. Carlos regrese de su expedición al otro mundo no va á encontrar sectarios sobre quienes ejercer su autoridad de guardapropia dada la situación en que se están colocando entre sí.

El titulado general Cervero obra actualmente como pudiera hacerlo un autócrata ruso, como dueño de los poderes de su amo y en este tono redacta sus órdenes, pero tropieza con súbditos tan discolos que se rien de sus excomunion y en la prensa de ese partido no aparece ni la más remota rectificación, ni dejan de continuar su campaña de cruda guerra.

Buenos andan los tradicionalistas!

En el Senado solo se han hecho preguntas de escaso interés, ocupando la parte principal de la sesión el Sr. Merelo que ha tratado á fondo la cuestión llamada Felipe, relativa á la sustitución de los reclutas de Ultramar, más directamente contra el general Quesada, ministro de la Guerra en aquella época.

La sesión del Congreso ha carecido de interés reduciéndose todo á preguntas de escasa importancia entrándose en la discusión del contrato con la Trasatlántica.

Suyo afectmo.

M.

DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL

Mi estimado amigo y compañero: Por los documentos que le tengo enviados de la discusión habida en el Congreso con motivo del dictamen de la Comisión que ha entendido en el asunto del ferro-carril de Linares á esa capital, habrá V. visto que se ha atacado de una manera inusitada á lo que es la salvación de ese desdichado país, y que de un modo muy hábil se pretendía dejar sentados como verídicos, errores que el Ministro de Fomento primero y luego la Comisión, ha desvanecido, colocando el asunto en su verdadero terreno.

Como en la extensa colección de su diario aparece consignada toda la historia de este negocio, bueno y conveniente es que yo ahora en mis correspondencias recuerde algo y me ocupe, aun cuando muy ligeramente por no consentirle los estrechos límites de la Sección á mi destinada, de lo que hoy entiendo es cuestion del día en ese país.

Para ello habrá de seguir el ejemplo dado por V de no inspirarme en otros móviles que los de la defensa de los intereses materiales de la provincia, lema con el que encabeza V. sus números y al que viene consagrando desde hace 28 años su inteligencia, pues sabido es por todo el que conoce su publicación que un espíritu independiente es el que la inspira y que fijo siempre en lo que á Almería interesa, ha permanecido extraño y separado de la política que todo lo envenena, y lo mismo ha tributado alabanzas al liberal que al reaccionario, al republicano que al monárquico, si por sus méritos y servicios se han hechos acreedores á ellas.

Ese espíritu de estricta imparcialidad y justicia que á V. siempre ha animado, hizo que LA CRÓNICA MERIDIONAL se captase las simpatías de todos amigos y adversarios y goce hoy del crédito y fama que por su larga y limpia historia merece.

Peró con estas digresiones me he olvidado del objeto que motivan estas cuartillas y que apuntaba al comenzarlas.

He de dedicar hoy mi atención á la Ley del 80, primera en que se concedió una subvención directa á esta línea.

Para compararla con las que le han suce-

dido y con los auxilios otorgados á las de Torralba á Soria y de Calatayud á Teruel, debo hacer un extracto de los puntos mas capitales. Resulta que se otorgó á la línea de Linares á Almería un poquito mas del 22'69 por 100 de su presupuesto ó sean pesetas 18.503.100, pagaderas en diez y seis años, fijando el tiempo para la construcción en ocho años.

Siendo el presupuesto de ella 81.539.524 pesetas, el concesionario tendría que haber desembolsado cada año un capital pesetas 9.035.996'75 que con 1.156.443'75 que el Estado se obliga á abonarle como las diez y seis avas partes del importe de la subvención son 10.192.440'50 pesetas, cantidad igual á la que resulta de la octava parte del presupuesto antes consignado.

Además hay que tener en cuenta que las tarifas aprobadas en el proyecto sufrían una reducción de diez por ciento.

Basta por ahora con estos antecedentes, que son los que arrojan la ley repetida de 1880. Otro día veremos que ventajas nos trajo la Ley de 1882 comparándola con esta, y que fué lo que se recabó por la adicional para nuestra línea, y lo que obtuvieron Soria y Teruel.

Con la que se está discutiendo estableceremos un paralelo y hemos de ver si es ó no negocio en el que los capitalistas sin grandes exigencias puedan aventurar su oro.

De V. affmo. amigo y compañero S. S.

Q. S. M. B.

R. de Torres.

Beneficencia.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado una Real orden dirigida á los gobernadores cuya parte dispositiva dice así:

1.º Al día siguiente de recibir esta Circular, girará V. S. una visita á todos los establecimientos de Beneficencia á cargo de las Diputaciones provinciales, enterándose de su estado moral y material, y con preferencia de si las cantidades consignadas en presupuestos son suficientes y se abonan con exactitud: calidad de alimentación, vestuario; si las amas de cria cobran con regularidad y si hay el número que corresponde á los expositos: servicio de farmacia y médico: relacion que existe entre los gastos del personal y el sostenimiento de los asilos, contabilidad y cuanto se refiera á la administración de dichos establecimientos.

2.º Si resultase negligencia, ú omisión perjudicial á la beneficencia, se enterará V. S. de los pagos expedidos y ordenados para la Diputación y servicios á que han sido destinados. Del resultado de la visita y del examen de pagos dará V. S. cuenta á la Direccion General de Beneficencia y Sanidad y al mismo tiempo se dirigirá á la Diputación Provincial y al Presidente, como Ordenador de pagos, y no estando reunida aquella, á la Comisión, para que en la próxima y sucesivas distribuciones mensuales de fondos y ordenación de pagos sean atendidas las obligaciones de Beneficencia con la preferencia debida.

3.º En el caso de que la excitación de V. S. no diese resultado eficaz, instruirá en el acto expediente para que el Gobierno pueda corregir el abuso, exigiendo la responsabilidad á los diputados provinciales que en ella hubieren incurrido, con arreglo á los artículos del título 3.º de la Ley provincial que al caso se refieren.

4.º Si el personal facultativo y administrativo de Beneficencia no estuviese nombrado con arreglo á las disposiciones vigentes ó reglamento de los respectivos Asilos, se dirigirá V. S. á la Diputación provincial, exigiéndole el inmediato cumplimiento de dichas disposiciones ó reglamentos. Si de la visita girada por V. S. resultase que el personal no cumple, lo pondrá V. S. en conocimiento de la Diputación provincial ó de la Comisión para que corrija la falta; y si esta no fuere corregida, instruirá V. S. expediente para exigir la responsabilidad que resulte de la negligencia.

5.º Cada mes girará V. S. una visita á los establecimientos de Beneficencia para enterarse de los abusos corregidos, mejoras introducidas y reformas realizadas á consecuencia de la gestión de V. S., pidiendo mensualmente estado de lo que se adeuda y se ha pagado en primer lugar á las amas de cria, y luego á los proveedores, hijas de la Caridad, personal facultativo y administrativo. Si los resultados fuesen nulos, instruirá V. S. expediente para que el Gobierno pueda aplicar el debido correctivo, dando cuenta de todo á la Direccion general.

6.º Aprovechará V. S. la reunion ordinaria de Abril de la Diputación provincial para que esta realice cuanto sea necesario á fin de que los establecimientos estén atendidos como es debido.

7.º Quanto se previene respecto á los Asilos de Beneficencia provinciales es aplicable á los Municipios.

En nuestro estimado colega La Lucha, de

la Habana, encontramos lo siguiente que tiene gracia ó intención:

MACARRONINIA

Un amigo nuestro se ha encontrado en la calle la siguiente carta, que parece escrita á alguien por un italiano, español naturalizado, residente en Madrid.

Como quiera que su contenido es interesante, nos complace su reproduccion.

Dice así:

«Mio caro: Il signore Canovas del Castello (don Giuseppe), Governatore de lo Banqui Spagnoli di la Habana á venuto. Primamente deciba qui non pensaba ritornare á Cuba, perque la situazione di Banqui era multi complicata é peludda. Má el á tenuto una conferencia con il signore Ministri di Ultramar qui le ha miratto con oglio de gaceli. é tutti se han innamorato.—Il signore Balaguero suplicato al Governatore el suo retorno, é aqeste ha donato il suo assentiamenti, chempre que signori Ministri firmare trio contrati:—RECAUDAZIONE di TIMBRE E SELLI.—2.º CONSUMI DE GANATO, É 3.º RENTI DE ADUANI; perque aqesti contrati é Banqui ten la tempesta que viccina.—Il Banqui consecuentissimamente agarratibará tutta la ganancia di aqesti contrati leonini, ma il Governi será tronato, é popoli, si lograre escapare de aqesta, buscará altri insituzione patriótica per salvarli suo interessi.

E Canovas intertanti retornare, que en aquella ocazione non se ha manjato lahiebzb sembrata per suo fratello.

«Suo caro amici.

Amaloti Tigeri.»

NOTICIAS CURIOSAS.

Es muy sabido que el inventor del ajedrez pidió á un rey, en recompensa de su invención, un grano de trigo á la dobla en 64 casillas del tablero, y que no alcanzó todo el trigo del reino para satisfacer sus deseos. Pero ó que no es muy sabido, es lo que importa y lo que significa esa cantidad de trigo.

Un grano de trigo á la dobla en las 64 casillas del tablero, asciende á quintales de trigo. 80.062 933.375.476, calculando 44 granos por una onza. Vendido á 5 pesetas quintal, producirían pesos 40.345 666.877 375.

Para contar esta suma se necesitarían 253.714 hombres, contando sin estar cada uno de ellos 50 años, á razon de 86.400 pesos diarios.

Con este dinero se cargarían 1.010.999 buques de 1.000 toneladas cada uno, calculando que 18 pesos hacen una libra.

Formando en estos pesos una cadena, se le darían á la Tierra 380 vueltas; y repartiéndolos entre los habitantes del globo, calculados en 1.392 millones, le tocarían á cada uno 278.593 pesos.

Se entiendan que nos relevamos de la prueba

PROVINCIAS.

El total de la plata canjeada representa la cantidad de 1.6 millones, es decir, 36 millones más de lo que se había calculado.

No habrá olvidado el lector una escena cómica jurídica taurina ocurrida hace tiempo en Sevilla, entre el simpático matador de toros Manuel García, el «Españero», y el juez de primera instancia de San Roman.

Trataba el juzgado de averiguar el origen de las heridas que sufrió el diestro y aunque se sabía no era otro que una cogida profesional de que fué víctima en a plaza de Jerez, claro está que la justicia tenia que hacerse la desentendida, según se ordenan sus fórmulas é interrogar al herido con todos los cuidados que exige el mayor esclarecimiento de un suceso de por sí tan claro como el agua clara.

Lo que ocurriría á cualquiera poco familiarizado con las prácticas de ese formulismo, le sucedió á «el Españero» creyó cumplir diciendo la verdad escueta; que lo había cogido un toro, y que de esta declaración podía deducirse todo lo demás relativo al proceso; pero al ver que no bastaba su dicho y que se le exigían amplias y minuciosas aclaraciones, el hombre, amostazado, contesto mal, y de aqui un proceso por descauto que ahora se halla en los últimos trámites, mas terrible para el diestro que la otra cogida, pues de aquella ya salió sin graves consecuencias, y de la presente solo Dios sabe cuando saldrá, según el tiempo que lo tienen encañado.

La afición torera está hoy pendiente del fallo de la Audiencia de Sevilla; casi todas las emesas tienen fija su mirada en el tribunal que ha de juzgar á «el Españero»; pues si accede á los deseos del fiscal, Manuel García pasará en la cárcel la proxima temporada. Tanto tiene de malo arrimarse mucho á los toros, como tomar el terreno de la justicia, del cual no es posible salir por pies sin dejarse cuando menos la taleguilla.

Dicen de Murcia:

«El Gobierno dejó á cargo de las Diputaciones el mantenimiento de los que extinguen condena en las Cárceles correccionales y las Diputaciones trasladan la carga á los Ayuntamientos. Al nuestro, sin haberle proporcionado un medio para que aumente sus ingresos, la Diputación le ha aumentado el contingente con 40 y tantas mil pesetas que debe abonarle, recauda

ó no de consumos, cobre ó no el 4 por 100, tenga ó no ingresos.»

Vamos bien.

\*\*\*

Entre las historias tristes y curiosas que suelen poner de manifiesto los juicios de quintas, figura este año, en Cadiz según hemos oido referir, la de un jóven, que ignora quienes son sus padres, como se llama, de donde es natural y la edad que tiene.

Fué de muy niño confiado á una muger para que cuidara de él, mediante las instrucciones que recibiría, no comunicándosele mas que el nombre, que no se sabe si era el verdadero.

No se cumplieron esas promesas, y la pobre muger cuidó del niño y lo educó como si fuera su hijo.

Hombre ya aquel, se encuentra sin apellido, sin edad y sin patria.

\*\*\*

Los jefes carlistas.

Antes de emprender su viaje á América el duque de Madrid, ha decidido dar á España de sus servidores la organización siguiente:

I. Toda la Península se divide en cuatro circunscripciones, cuya extensión y mandos serán como sigue:

1.º León, Asturias y Galicia; su jefe, el excelentísimo Sr. D. León Martinez Fortuno.

2.º Andalucía y Extremadura; su jefe, el Sr. D. Juan Maria Maestre.

3.º Aragón, Cataluña, Valencia y Castilla la Nueva; su jefe, el Excmo. Sr. D. Francisco Cervero.

4.º Provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja; su jefe, el excelentísimo señor marqués de Valdespina.

II. Estos jefes recibirán del R... N. S. las instrucciones, que S... crea conveniente darles.

III. En las cuestiones públicas que pudieran surgir, decidirá el jefe de la región respectiva.

IV. Si de las determinaciones tomadas por los jefes respectivos se considerase lastimada alguna persona, por no creerlas conformes á justicia, siempre podrán recurrir al R... privadamente, pero sin dar publicidad ni en la prensa ni de otro modo á su reclamación.

V. Seguro como esta S... de que los delegados se ajustarán en todo á las instrucciones que hayan recibido, ordena que nadie pueda ejecutar acto ningun trascendental para el partido, como llamar á las armas, ó establecer periódicos ó centros de reunión, sin la previa autorización del jefe regional.

VI. Los subdelegados que nombren los jefes «estarán» en comunicacion con S... por conducto del jefe respectivo, excepto en el caso de reclamación contra éste, en que podrán acudir directamente al R...»

¿Pero hay todavía carlistas?

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 26 (recibido el 30).—Esta tarde se ha reunido de nuevo la Comisión de presupuestos para tratar solo de los créditos suplementarios pedidos por el ministro de Hacienda, con objeto de atender á los gastos de la Administración central de dicho departamento, cuyo servicio se puede resentir mucho si pasado mañana hay que despedir por falta de créditos á un gran número de empleados.

La discusión ha sido muy animada y bastante confusa habiéndose celebrado tres sesiones durante esta tarde.

Por fin se puso á votación el dictamen propuesto por Mr. Guget, y fué aprobado.

Dicho señor subió á la tribuna al final de la sesión de la Cámara y leyó el dictamen.

La Cámara fija para mañana su discusión.

En él se pide simplemente que se aprueben los créditos suplementarios pedidos por el ministro de Hacienda.

Paris 30.—La reina de Inglaterra ha pasado la noche en su yacanciado en el puerto de Cherburgo.

A las diez de esta mañana saldrá la reina con dirección á Cannes.

Inglaterra.

Londres 30.—Un real decreto prohíbe la importación en Inglaterra de toda clase de moneda extranjera, excepcion hecha de las de oro y plata.

Berlin 29 (recibido el 30).—El sacerdote católico Mr. Ryan, cura párroco de la aldea del Hospital, ha comparecido hoy ante el tribunal de quiebras y embargos, pero habiéndose negado á declarar contra sus feligreses, se ha dado contra él auto de prisión.

Mr. Ryan ha sido objeto de una grande ovacion al ser conducido á la cárcel.

Hasta ella le han acompañado el lord corregidor de Du blin, el arzobispo monseñor Croke, el diputado del distrito y un gran numero de personas distinguidas de esta ciudad.

La situación se agrava por momentos.

Londres 30.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la no he última.

Gladstone pronuncia un elocuente discurso combatiendo las leyes de represion contra los irlandeses.

Sostiene que la situación de Irlanda no justifica en manera alguna dicho proyecto.

Cree que los resultados de este serán contraproducentes. El discurso del jefe del partido liberal ha producido honda sensacion.

Esto no obstante, se considera seguro que el proyecto sera aprobado.

COMUNICADO.

Almería 31 de Marzo de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio y amigo: Me dispensará V. un distinguido obsequio con insertar en las columnas de su periódico este breve comunicado; y por ello le quedo agradecido.

He visto con el desagrado que es consiguiendo los comunicados que con toda ligereza, ha insertado en su citado periódico el Sr. Lafuente, al ocuparse del asunto judicial de D. Patricio Benitez, porque no es propio de persona que se estime, llevar a la prensa la discusión de un asunto sometido a los Tribunales de Justicia, con el solo propósito de zaherir acrisoladas reputaciones, cuando para ello solamente se usan, como lo hace el Sr. Lafuente de las mas evidentes inexactitudes y de conceptos verdaderamente injuriosos, que le hacen acreedor en mi juicio, al mas vergonzoso calificativo.

Nada hubiera dicho en la prensa, con motivo de este asunto, porque no tengo hábito de ocupar la atención pública, tomando parte en debates de esta índole, y porque opino que ciertas cuestiones producen mas efecto ventilándose en otra forma, en la que todavía no he podido hacerlo, porque el Sr. Lafuente, ha tenido la precaución de huir de esta población, antes de la publicación de sus comunicados. Valor ha tenido en cambio para ofrecer ponerse de parte de D. Patricio Benitez, y hasta decir que es un Santo, si le daban mas cantidad que la que importaban los créditos que representa; con lo cual he tomado nuevo conocimiento de que en Barcelona, de donde ha venido el Sr. Lafuente, hay *aventajados industriales*.

Y no queria acudir a la prensa, porque por una parte me hacia recordar el Sr. Lafuente, el adagio vulgar de que «hay voces que no llegan al Cielo»; y por otra me proponia dejarlo recoger la gloria que seguramente le dará el público sensato, que conozca sus calumniosos comunicados. Mas no he de seguir en el silencio a la presencia del remitido que publica en el número correspondiente al día de ayer; porque relacionando en el mismo, a los acreedores de esta capital, nos ofende al asegurar, que todos veniamos a formar la mayoría que era precisa para aprobar el convenio propuesto por el deudor, en tanto que, nos denuncia como parientes, amigos y paniaguados, cuya atrevida suposición, envuelve la duda sobre la certeza y legitimidad de los créditos. Seguramente, Sr. Director, que el Sr. Lafuente, tiene poca aprensión (por no decir otra cosa) cuando se permite lanzar gratuitamente, una aserción injuriosa contra personas tan dignas y respetables, de quienes seguramente tendria que aprender mucho, para llegar a adquirir en el concepto público, el grado de dignidad, estimación y seriedad, que a tan honrosa altura disfrutaban aquellas. Yo y en nombre de las mismas, con toda la fuerza que produce la indignación mas justificada, protesto contra esa ligereza y esa imputación agresiva producto de la irreflexión, y de la ira.

Y ya que estoy con la pluma en la mano, oportuno es protestar tambien, de la falsedad que comete en la relacion del otro hecho del comunicado citado, cuando el Sr. Lafuente, refiere con la *veracidad que le es peculiar*, que D. Alfonso Manuel Cano manifestó en la Junta de acreedores, que habia adquirido a costa de grandes sacrificios, el crédito de los señores Cros y Cassulleras, por acceder a las súplicas y ruegos de su hija, la esposa de D. Patricio, porque ni esto es cierto, en razon, a que lo que aque señor manifestó públicamente (y apelo al testimonio de los concurrentes a la Junta) fué que habia adquirido dicho crédito haciendo un sacrificio, *porque redundaba en beneficio de su hija*, esposa del D. Patricio, ni D. Alfonso Manuel Cano, es persona que espera las súplicas y ruegos de sus hijos, para hacer toda clase de sacrificios por el bien de ellos.

Concluyo, Sr. Director, condoliéndome de que el Sr. Lafuente, olvidando seguramente los deberes que le impone la alta mision que le traia a esta población, la estimación de la toga que viste; y la de la clase social a que pertenece, haya roto los límites de la prudencia y haya apelado a los recursos de la impostura a los que solo llegan ciertas personas...

Le repite las gracias por la acogida que presta a estas desaliñadas líneas su afectísimo amigo S. S.

Q. B. S. M.,  
JOSÉ CANO BENITEZ.

GACETILLAS.

**El impuesto de consumos a las minas.**—Ya saben nuestros lectores que la Delegación de Hacienda de esta provincia ha anulado el reparto de Cuevas donde, aparte de otros defectos, se incluian a las sociedades mineras que están exentas del impuesto de consumos como entidades jurídicas segun la ley de minas vigente y la real orden dictada por el ministerio de Hacienda fecha 24 de Diciembre último. Ahora bien; y segun tenemos entendido, el Ayuntamiento de Cuevas estudia el medio de que las minas lleven la peor parte en el nuevo repartimiento que tiene que hacer para presentarlo a la administración de Impuestos que fué la primera en anular el anterior, y con este motivo parece que establece distintas categorías para incluir a los obreros y a las sociedades mineras en la que de ninguna manera estas últimas deben figurar, por que en la sierra ya se sabe que las *cantinas* establecidas son las que surten a los trabajadores de comida y no las minas. Pero aun cuando sea así siempre al establecer esas categorías respetará que el obrero, ó los dueños de las cantinas son los que llevarán la peor parte en el reparto.

Nosotros no hemos podido examinar el referido reparto todavia por que ya sabe todo el mundo de que manera se le da publicidad y bueno es que llamemos con tiempo oportuno la atención del Sr. Administrador de Impuestos y del nuevo Delegado de Hacienda Sr. Valcarlos con el objeto de que cese de una vez el estado anómalo que viene atravesando este asunto, que en sí está tan claro como la luz del día, es decir que las minas y sus empresas ó compañías no deben pagar mas impuestos ó gravámenes que los marcados en sus leyes y reglamentos especiales y que los obreros que son los llamados a contribuir y en su defecto las cantinas que los surten de comestibles no deben pagar mas que con arreglo a su categoría.

Engliones sueltos.

Esto se va, y lo siento.  
Aqui de O'Donnell: «Esto es un presidio suelto.»

El parlamentarismo. Como si dijéramos: Palenque donde se desarrollan las mas desmedidas ambiciones.

¡Pobre país! Bastante hace con sufrir pacientemente sin corregir un mal que, no desconoce.

Dice *La Epoca* que en politica, como en religion, solo es posible una iglesia, un dogma y un pastor.

Aqui lo que sobran son pastores, y ovejas, puesto que todas las han echado fuera del redil, abandonando la iglesia.

**Faro.**—La Direccion General de Obras Públicas ha dispuesto que en vez del faro actual existente en la punta del dique de Poniente de este puerto se ponga una farola cuyas luces sean vistas de las varias direcciones ó rutas que puedan traer los barcos, evitando así los accidentes a que con el antiguo faro estaban expuestos los buques como la experiencia ha demostrado ya mas de una vez.

**El Alcalde de Cartagena destina** una cantidad mensual, de los productos de la Higiene, que no sabemos si será el sobrante, al Hospital de aquella ciudad.

Lo mismo hace el Gobernador de Barcelona y lo mismo debiera hacerse en todos los Gobiernos de Provincia quitando este cebo ó carnada a algunos empleados inmorales de la policia que explotan el ramo de higiene elevando las tarifas que pagan esas desdichadas mugeres, haciéndolas objeto de sus brutales procedimientos, imponiendo multas en dinero por la mas ligera falta y cometiendo toda clase de infamias y arbitrariedades como si esas infelices fuesen pájaras, ilotas ó esclavas sin personalidad ni derecho ante la Ley.

Nosotros, aunque por ello seamos objeto de la critica de algun gomoso, protestaremos siempre contra ese sistema y seguiremos pidiendo la publicidad de las cuentas de la seccion de higiene.

**Concejales perpetuos.**—Leemos en un periódico de Madrid:

«Las elecciones municipales se convocan para el 8 de Mayo. El Gobierno procurará que sus amigos no vayan a la reelección: hay concejales que lo son hace 20 años, y para éstos aquel cargo no es un honor, sino una granjeria.

Bien está que acabe con esos caballeros.»  
Pues que acabe cuando quiera, que buena falta hace.

**Enterrado en una iglesia.**—De un periódico sevillano:

«Un servicio importantísimo por el que se cree descubierto un crimen; acaba de prestar el inspector de orden público D. Felipe Yagüe.

Se trata de una niña ó niño de 18 meses de edad, que hace 15 dias fué enterrada en la capilla de la Quinta Angustia en la parroquia de Santa Maria Magdalena y cuya procedencia se ignora.

Por este motivo ingresaron ayer en la cárcel é incommunicados, el encargado ó llavero de dicha parroquia y el individuo que llevó la caja con los restos.

Cuando se verifique la extracción del cadáver y tengamos más datos, los pondremos en conocimiento de nuestros lectores, pues el asunto está ya en poder del Sr. Juez del distrito.»

**Trece meses.**—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarzaparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta a que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uniéndose luego a este inter suolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dijerir los alimentos que durante en él tomaba y en último término constipación tenaz del vientre. Semjante estado fué agravándose cada dia: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada más que piel y huesos, y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Píldora nunca y bien ponderada Zarzaparrilla de Bristol de pues de agotar todos los recursos a que acudieron algunos médicos a quienes consulté, y, (no es exageración hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer fras-

co, habia casi por completo desaparecido la dolencia, coincidiendo con la expulsión de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaración como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañia.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA

Cuarenta años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos; amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos estreñimientos, diarrea, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para criar los niños débiles.—100,00 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart del duque de Ploussow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

**Cura núm. 69,924.**—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecia, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer, al estómago. No podia dirigir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esta larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la *Revalenta du Barry* Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—DE CHSELLES, condesa de Gourgues.»

**Núm. 72,448.**—La señora Moyano, Cádiz de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

**Cura núm. 62,845.**—Señor Boillet, presbitero; 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante 8 años.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

Du Barry y Compañia (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas.—Agustín Masana—Vicente Ferrer y Cir.—Alomár y Uriach.—Baudilio Buñil y Cia.—Emilio Martignole.—Amadeo Cros.—G. M. Vehil, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

Depósito en esta Ciudad, Botica de la señora Viuda de D. Antonio Vivas.

Aviso al Comercio.

La importante compañía de seguros marítimos «The Underwriting etc. Agency Association, admite toda clase de seguros para buques de vapor y de vela, a primas muy ventajosas para los asegurados.  
Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

SECCION MARITIMA.

**NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 31.**  
**Entrados.**  
De Dénia, bergantin francés San Joseph.  
De Cartagena, vapor Covadonga.  
De Id., id. San Fernando.  
**Despachados.**  
Para Garrucha, balandra Isabel I.  
Para Barcelona, polacra goletín Josefina.  
Para Marsella, brik Rossini.  
Para Buloga, bergantin San Joseph.  
Para Málaga, vapor San Fernando.  
Para id., id. Covadonga.

ANUNCIOS.

**Fábricas y minas La Cruz.** Linares (Jaen.)  
Se admiten algunos desplataadores fuertes a jornales de 2 a 6 pesetas.  
Dirigirse al Director. 5-6

Se vende **una casa de habitación** nes, sita en Agua-Dulce, al Sol saliente, con un horno. El que desee comprarla puede pasar a tratar con su dueño José Rodríguez, celador de Telégrafos en dicho punto.

Con perfeccion y equidad se ponen telas en paraguas y sombrillas.  
HOSPITAL, 10. 7-8

En buen tiempo. Se han recibido las ricas

garbanzas de alfarnate, bacalao de Escocia, habichuelas de piné, lentejas blancas, chorizos de Candelaria, embuchado de lomo, longaniza extremeña, salchichon de Vich, de las mas acreditadas fábricas a 12 reales libra, aceitunas sevillanas de la Reina a 2 reales, manzanilla a 1 y media, manteca de Hamburgo y del reino, quesos de todas clases, vinos y licores, Valdepeñas a 4 reales botella y de Málaga 24 cuartos jarro, galletas finas para postres, ciruelas pasas, dátiles de Berberia y otra infinidad de artículos.

Tienda de ultramarinos del Malagueño.  
1, Marquesa 1.

Abonos minerales de la «Compañia Agrícola y Salinera de Fuenre-Piedra.»

Representante en esta provincia, D. RAFAEL IDAÑEZ, Teatro número 11. 15-31

Jarabe de cáscaras verdes de nuez con ioduro de hierro inalterable.

Formula especial de M. Meca Farmacéutico de número de la Beneficencia Provincial de Almería, premiado con medalla de plata en la Exposicion Farmacéutica Nacional de 1882.

Este jarabe se halla indicado en el raquitismo, linfatismo, anemia, clorosis y en todas aquellas enfermedades que indican falta de desarrollo ó de glóbulos rojos de la sangre. Se usa con notable éxito especialmente en los niños, superando al aceite de hígado de bacalao, jarabe de rábano iodado etc., y es de notar su buen sabor, cualidades que le hacen todavia mas recomendable.

En la composicion de este producto ha habido que vencer grandes dificultades logrando al cabo poder presentar una composicion que no obstante que conserva el color verde de la cáscara de la nuez, no descompone el ioduro ferroso, adelanto notable conseguido por su preparador.

Dosis una ó dos cucharadas al dia.  
En la farmacia de la Sra. Viuda de Vivas calle de las Tiendas número 4 y en la de Santo Domingo, calle Real.

Pasteles. Diariamente se confeccionan de Strawberry (Fresa)

Ripe Gooseberry (Uvas Crespas) Rasperry (Frambuesa) Currant (Grosellas) Danson (Amancen) Greengage (Ciruelas) y otras muchas clases completamente nuevas y de gran aceptación por su esquisito gusto.

CONFITERIA SEVILLANA.  
6.—Príncipe.—6  
(Fundada en 1860.)

LA HABANERA.

CHOCOLATES DE GINESA LOPEZ É HIJO.  
18 y 20.—MARIN.—18 y 20.  
Almería.

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.  
ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

FABRICA DE CAFÉS EMPAQUETADOS SUPERIORES.

FABRICA DE CHOCOLATES MOVIDA A VAPOR

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañia' calle de Granada.

«La Cruz Blanca»  
PRECIOS DEL DEPÓSITO. REALES.

Botella entera Imperial.	3'75
Id. media id.	1'75
Id. entera Doble Bock.	2'75
Id. media id.	1'50
Id. entera Mesa.	1'75
Id. media id.	1

Los cascos enteros se cobran por separado a reales y los medios a 1'50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos.

Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Sastreria española de Torres y Garcia.—6.—

Real. 6.—Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

ESPECTACULOS.

TEATRO NOVEDADES.

Gran función para hoy BENEFICIO DE ROYO.

SALON-ESLAVA.  
A las 8 y 1/2.

Entrada general 2 rs.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

## PILDORAS HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de tóser, constipados bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA

COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LAS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas

en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

## JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

## CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas. Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antirreumáticos, antihepáticos, anti-escrofulosos; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extremamiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, ostias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granucaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. HAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

## ENOLATURO PADRO

### REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

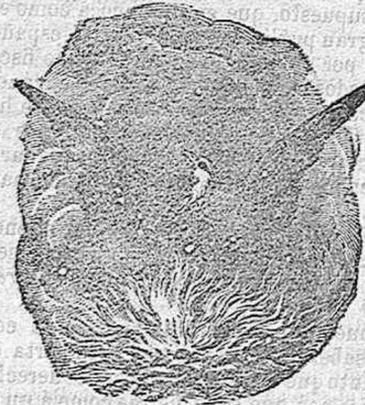
Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxito, y es infalible para curar los **HEMIPES**, en sus variadas formas, la **ESCROFULA**, **HEMIA**, **GOTA**, **ENFERMEDADES NEURVIOSAS** y **DEL HIGADO**, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus malos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



### EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio más pronto y seguro para la curación de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## Devocionario completo

CON

SEMANA SANTA.

Letra muy gruesa y encuadernación grabada. Se vende á 24 reales en la imprenta de Alvarez.

## La universal aceptación

y consumo que tiene el carrer algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrer algodón 500 yardas pesetas:	0'35
» seda 1/2 onza:	0'95
Agujas de máquina familia:	0'00
» L. O:	0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DEIGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra la infección del estómago, sea dolor, náusea ó vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo: Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.

Precio de cada frasco 24 reales.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bola Baccano de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivaras de Granada en tarros de cristal y latas. Agua, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Ariés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

42.—TIENDAS.—42.

## SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: El 10 de Cadiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña. El 30 de Cadiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y Puertos de Pacífico.

El vapor

Isla de Cebú.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN

Pot-Said, Adeu y Singapore, y servicio de Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

San Ignacio de Loyola.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja para familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

## Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Esta situada en las Almadrevillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

## JUAN ANGLADE CRIPTANA

Fabricación especial de Coñac y Fine, Champagne puros de vino blanco elaborado en el c16, Rom viejo de la Jamaica y vinos de Burdeos.

Depositario en Almería: D. Gerónimo P. Flores.

## Compañía General de Tabacos de Filipina.

La Flor de la Ysabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.